

**REF.: DISPONE ENTREGA DE FONDOS
A RENDIR A FUNCIONARIO QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 3 6 7

TALCA, 09 JUL 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Resolución Exenta Nº015/761 de 14 de junio de 1993; Resolución Exenta Nº015/372 de 28 de marzo de 1995, Resolución Nº015/0026 del 04 de febrero de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que se realizarán proyectos de conservación de jardines infantiles de administración directa de la región del Maule, en los siguientes establecimientos: Las Rosas de Linares y Lucerito de Talca.

2) Que para la ejecución de estos proyectos de conservación, es necesario contar con recursos para pagar los gastos administrativos que se generen.

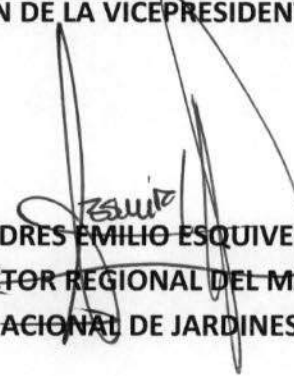
RESUELVO:

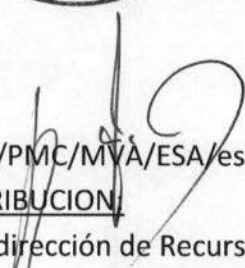
1º ENTRÉGUESE a don Pablo Muñoz Ceballos, C. N. I. Nº13.792.066-2, profesional, grado 9 E.U.R., la suma de 500.000.- (quinientos mil pesos), como Fondos a Rendir, para el pago de gastos administrativos generados en la ejecución de los proyectos de conservación de jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Del gasto efectuado con dichos recursos, deberá rendir cuenta dentro de los 30 días siguientes a la recepción provisoria del último de los proyectos de conservación.

2° IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/PMC/MYA/ESA/esa

DISTRIBUCION

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Contabilidad
- Subdirección de Planificación.
- Oficina de Partes